



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotragero para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	67.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.500,00
4.	Transferencias corrientes	23.800,00
6.	Inversiones reales	81.000,00
	Total presupuesto	275.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	93.300,00
2.	Impuesto indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.302,86
4.	Transferencias corrientes	73.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.600,00
7.	Transferencias de capital	54.797,14
	Total presupuesto	275.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotragero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A1. En propiedad. Agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Operario servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotragero, a 21 de julio de 2020.

El alcalde,
Gregorio Bernal Sedano